

29 de junio de 2018

Aviso de Fusión de Andean Tower Partners Colombia S.A.S. y Torres Unidas Infraestructura Colombia S.A.S.

El suscrito representante legal de las sociedades (i) Andean Tower Partners Colombia S.A.S., sociedad constituida mediante documento privado con fecha del 13 de julio de 2015 inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio el 15 de julio de 2015 bajo el número 02002842 del Libro IX, e identificada con el número de identificación tributaria 900.868.635-7 y con domicilio social en Bogotá (la “**Sociedad Absorbente**”), y (ii) Torres Unidas Infraestructura Colombia S.A.S., sociedad constituida mediante documento privado con fecha del 5 de julio de 2013, inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio el 10 de julio de 2013 bajo el número 01746506 del Libro IX, e identificada con el número de identificación tributaria 900.634.128-1 y con domicilio social en Bogotá (la “**Sociedad Absorbida**”, y conjuntamente con la Sociedad Absorbente, las “**Sociedades**”), informan a sus acreedores y al público en general lo siguiente:

1. Que en reuniones extraordinarias de las asambleas generales de accionistas de las Sociedades, realizadas el 27 de junio de 2018, fue aprobado el proyecto de fusión; según el cual la Sociedad Absorbente absorbe a la Sociedad Absorbida y como consecuencia de lo anterior la Sociedad Absorbente incorporará la totalidad de los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida la cual se disolverá sin liquidarse.
2. Que de conformidad con los balances de las Sociedades al 30 de abril de 2018, debidamente aprobados y los cuales en todas sus partes se encuentran debidamente certificados por contador público y dictaminados por los revisores fiscales de las Sociedades, el valor de los activos y pasivos de las Sociedades, es el siguiente:

Concepto	Andean Tower Partners Colombia (COP\$)	Torres Unidas Infraestructura Colombia (COP\$)
Capital suscrito y pagado	12.972.942.000	252.351.725
Activo corriente	13.949.177.000	1.245.737.000
Activo no corriente	142.531.634.000	6.109.908.000
Pasivo corriente	38.542.110.000	805.654.000
Pasivo no corriente	10.100.667.000	611.127.000
Patrimonio	107.838.034.000	5.938.864.000

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Comercio, los acreedores de la Sociedad Absorbida podrán exigir garantías satisfactorias para el pago de sus créditos dentro de los 30 días siguientes a la fecha del presente aviso.
4. Para la valoración de las sociedades participantes en la fusión se utilizó el método de valor en libros, también conocido como del valor intrínseco o patrimonial, de conformidad con los balances de las Sociedades al 30 de abril de 2018.
5. Valoradas las Sociedades mediante el método de valor en libros, se encontró que el valor patrimonial correspondiente a la Sociedad Absorbente es equivalente a \$107.838.034.000 pesos y el de la Sociedad Absorbida es equivalente a \$5.938.864.000 pesos.

6. En atención a la valoración al accionista de la Sociedad Absorbida se le entregarán seiscientos noventa mil trescientas veintisiete (690.327) acciones ordinarias de la Sociedad Absorbente de valor nominal de mil pesos (\$1.000), representativas del cinco coma veintidós por ciento (5,22%) del capital social de la Sociedad Absorbente una vez perfeccionada la fusión. Por su parte el Accionista de la Sociedad Absorbente, tendrá en la sociedad Absorbente, una vez se haya perfeccionado la fusión, doce millones quinientas treinta y cuatro mil novecientos sesenta y siete (12.534.967) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos (\$1.000), representativas del noventa y cuatro coma setenta y ocho por ciento (94.78%) del capital social de la Sociedad Absorbente una vez perfeccionada la fusión.
7. Que una vez perfeccionada la fusión, al capital suscrito y pagado de la Sociedad Absorbente será de trece mil doscientos veinticinco millones doscientos noventa y cuatro mil pesos (\$13.225.294.000) dividido en trece millones doscientos veinticinco mil doscientas noventa y cuatro (13.225.294) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una.
8. El presente aviso se encuentra suscrito por los Representantes Legales de las Sociedades, quienes certifican que todo lo anterior refleja en el proyecto de fusión aprobado por los máximos órganos sociales de las Sociedades el 27 de junio de 2018.

Cordialmente,

ANDEAN TOWER PARTNERS
COLOMBIA S.A.S

TORRES UNIDAS INFRAESTRUCTURA
COLOMBIA S.A.S.